INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO PROPONENTE: DELTA ECONOMIA INGENIERIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR

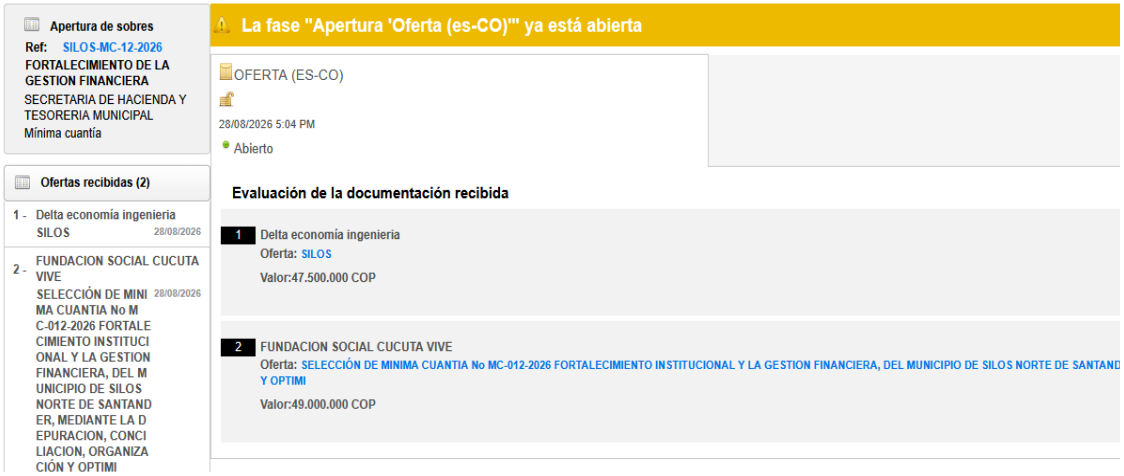
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	SILOS-MC-12-2026
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION FINANCIERA, DEL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA DEPURACION, CONCILIACION, ORGANIZACIÓN Y OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE TESORERIA, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
PRESUPUESTO OFICIAL	$49.000.000
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80111600
CODIGO BPIN	2022547430001
FECHA DE EMISIÓN:	AGOSTO 31 DE 2026

1.2 OFERTAS PRESENTADAS Y ASPECTOS GENERALES

Los documentos relacionados a continuación son objeto de verificación por parte de este Comité Evaluador, bajo la condición estricta de **HABILITANTE / NO HABILITANTE** (no generan puntaje), conforme a los términos de la invitación y la normatividad legal vigente (Decreto 1082 de 2015). De acuerdo con el cierre del proceso y la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas económicas, organizadas de menor a mayor precio:

1. **PROPONENTE 1:** FUNDACION SOCIAL CUCUTA VIVE – Valor: **$49.000.000**
2. **PROPONENTE 1:** DELTAECONOMIAINGENIERIA – Valor: **$47.500.000**



1.3 CONSIDERACIONES CONSTITUTIVAS DE LA PONDERACIÓN

De conformidad con las reglas que rigen la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el menor precio se instituye como el único factor de ponderación aplicable. En estricto cumplimiento de este postulado, este Comité Evaluador procedió a verificar primeramente y en primer orden de elegibilidad la propuesta económica más baja; no obstante, una vez agotada la etapa de revisión formal y advertido el incumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de dicho oferente, se procedió de manera cronológica e inmediata a evaluar preliminarmente al segundo proponente en el orden de prelación, todo ello en aras de garantizar los principios de continuidad, eficiencia y la obtención de las mejores condiciones económicas para el erario público

3. MATRIZ DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Ítem	Requisito Obligatorio	Criterio de Verificación DOCX+ 2	Cumple (SÍ/NO)	Observaciones / Folio
2.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80	**NO**	**ALLEGA EN FORMATO DE LA ALCALDIA CON LOGOS DE LA ALCALDIA**

		de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el MUNICIPIO. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.		
2.2	**Cuando el proponente es persona jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal** *(O documento equivalente según la naturaleza jurídica del proponente)*	**Vigencia Temporal:** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre original del proceso. **Capacidad y Objeto Social:** El giro ordinario de sus negocios debe permitir de forma explícita la ejecución de las actividades descritas en el objeto de la presente contratación. **Vigencia de la Persona Jurídica:** La duración de la sociedad debe cubrir la totalidad del plazo de ejecución del contrato y **un (1) año más**, contados a partir del cierre. **Nombramiento de Revisor Fiscal:** Se verificará su inscripción en el registro en caso de que la ley o los estatutos lo exijan. Autorizacion del órgano social Obligatorio únicamente si el Representante Legal posee limitaciones estatutarias frente a la cuantía para contratar. La ausencia definitiva o la no subsanación de este documento genera **falta de capacidad jurídica y el rechazo de la oferta**. Copia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal o apoderado. Sociedades anónimas colombianas Exigencia de certificación suscrita por el Revisor Fiscal donde conste expresamente si la sociedad es de naturaleza abierta o cerrada. Sucursales extranjeras: La fecha de constitución que se tomará en cuenta será la de la casa matriz.Deberá acreditarse la capacidad jurídica de la	SI	Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Recibo No. AB26281308 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26281308B7D52

		sucursal y su mandatario en Colombia (expedición $\le$ 30 días al cierre).Si resulta adjudicataria una firma extranjera sin sucursal, nacerá la obligación legal de constituirla formalmente en Colombia (Art. 471 C. de Co.).		
2.3	Cuando el proponente es persona natural Certificado de Matrícula Mercantil	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. **Establecimiento / Objeto Comercial:** Debe acreditar de manera fehaciente que el objeto registrado o su actividad mercantil es conexa y similar al objeto de la presente contratación. **Vigencia:** La matrícula mercantil debe reflejar que su vigencia/duración comercial se proyecta por el plazo del contrato y **un (1) año más**. Presentación de la copia simple y legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente.	N.A	
2.4	ACUERDO DE CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	*(Si aplica)* Copia del documento de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Debe constar el porcentaje de participación (sumatoria del 100%), la distribución de actividades (para UT), la designación del representante legal y la vigencia mínima exigida.	N.A	
2.5	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	Copia legible del documento de identidad del proponente (persona natural), representante legal o apoderado.	SI	
2.6	AUTORIZACIONES DE ÓRGANOS SOCIALES	*(Si aplica)* Copia de las actas/autorizaciones de la junta de socios o asamblea cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias frente a las cuantías para contratar o comprometer a la sociedad.	N.A	
2.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica (proponente) como para su representante legal.	SI	CERTIFICADO FE 2 de julio del 2026
2.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica (proponente) como para su representante legal.	SI	CERTIFICADO FE 6 de julio del 2026
2.9	CERTIFICADO DE APORTES A	- Pers. Jurídica: Certificación firmada por Revisor Fiscal o Contador Público	SI	CUMPLE EN SUBSANACION

	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	(últimos 6 meses) adjuntando copia de la TP y certificado vigente de la JCC. - Pers. Natural: Copia de planillas únicas de pago de los últimos 6 meses . - **Sin personal a cargo:** Declaración expresa bajo la gravedad de juramento de no estar obligado a realizar dichos aportes.		
2.10	FORMATO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Formato oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado (persona natural o jurídica).	SI	
2.11	CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Certificación vigente expedida por la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016) donde conste que el oferente **NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES**. *(Extranjeros verifican con copia del pasaporte)*.	SI	CERTIFICADO FE 6 de julio del 2026
2.12	MANIFIESTO DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS ILÍCITOS	Certificación suscrita por el proponente o representante legal manifestando bajo juramento el compromiso de no emplear recursos provenientes de actividades de lavado de activos, testaferrato, narcotráfico o delitos conexos.	SI	

5. CONCEPTO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez efectuada la revisión y verificación jurídica del proponente **DELTA ECONOMIA INGENIERIA** de los documentos allegados para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SILOS-MC-12-2026**, el Comité Evaluador determina que la propuesta analizada se declara:

[ ] HABILITADA

[X]NO HABILITADA

[ ] RECHAZADA

Observaciones / Motivos de Subsanación o Rechazo: NO CUMPLE, no subsano

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe evaluativo en el Municipio de Silos, Norte de Santander, a los 2 días del mes deOctubre de 2026.

CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO
COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO